

RESOLUCIÓN N° 207.....

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 5 DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 077/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 18 de marzo del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 165/25 de fecha 21 de febrero del 2025, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 10 de febrero del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 254/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 165/25 de fecha 21 de febrero del 2025, la Dirección de Gestión de Personas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 10 de febrero del 2025, específicamente del Ítem N° 5 del Artículo 1°, debido a un error involuntario al momento de consignar el número de cedula de identidad del pasante Sergio José Armoa Alvarenga, debiendo ser correctamente “C.I. N° 4.776.564”, en lugar de “C.I. N° 5.126.092”.

Que, la Resolución SENAVE N° 077/25 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 072/25 de fecha 06 de febrero del 2025*” de fecha 10 de febrero del 2025, en el Ítem N° 5 del Artículo 1°, ha sido consignado los siguientes datos “*Sergio José Armoa Alvarenga, con C.I. N° 5.126.092*”.

Que, es necesario la rectificación de la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 10 de febrero del 2025, a efecto de corregir el error constatado por la Dirección de Gestión de Personas.

Que, por Providencia N° 281/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 251/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, rectifique la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 10 de febrero del 2025, conforme a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°²⁰⁷.....

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 5 DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 077/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2025”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 202 de fecha 14 de marzo del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Ítem N° 5 del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 077/25 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 072/25 de fecha 06 de febrero del 2025*”, de fecha 10 de febrero del 2025, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“

Ítem	C.I. N°	Apellidos	Nombres	Dependencia	Monto de Ayuda
5	4.776.564	Armoa Alvarenga	Sergio José	Dpto. de Patrimonio – Dirección de Finanzas	Gs. 2.000.000

”

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 077/25 de fecha 10 de febrero del 2025, en todos sus demás términos.



CPN Gloria Mariño Rodas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 207

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 5 DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 077/25 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 072/25 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025”, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2025”.

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 202/2025
Presidencia – SENAVE

Abg. CPN Gloria Mariño Rodas
C.S.J. N° 01/2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



